

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	DNA1-0045-2022	EE	Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado	01/02/2020	31/12/2020	Recomendaciones incumplidas	Del seguimiento efectuado al cumplimiento de 30 recomendaciones constantes en los informes DNAI-AI-0029-2020, DNAI-AI-0248-2020 y DNAI-0059-2020, de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se determinó que 14 recomendaciones se encuentran cumplidas; 1 está parcialmente cumplida, 12 fueron incumplidas; 2 no aplicables en la entidad y 1 no aplicable en el período, debido a que no se ejecutaron, ni adoptaron acciones correctivas para su implementación; además, no se controló, ni se dio seguimiento a las recomendaciones a fin de que se cumplan; lo que ocasionó que las deficiencias persistan en las áreas relacionadas.	Al Superintendente de Control del Poder de Mercado	1	1. Adoptará las acciones para cumplir con las recomendaciones parcialmente cumplidas e incumplidas, y dispondrá al Intendente Nacional de Planificación elaborar un cronograma que contenga un detalle de las mismas, los responsables de su aplicación, plazo y medios de comprobación, y verificará su cumplimiento, con la finalidad de asegurar su implementación.			
						Recomendación parcialmente cumplida			2	2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su aplicación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, se informe al Intendente Nacional de Gestión, como delegado para la evaluación, a fin de realizar la supervisión respectiva			